

TÉRMINOS DE REFERENCIA COMPARACIÓN DE PRECIOS

No. CP-CPJ-BS-022-2019

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DIGITAL PARA LA SALA AUGUSTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DIGITAL PARA LA SALA AUGUSTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**, a requerimiento de la Dirección de Tecnología de la Información.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las Comparaciones de Precios del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007 de fecha 16 de julio del 2019, así como las siguientes normas en cuanto a sus principios y conceptos básicos y siempre que no interfiera con la autonomía del Poder Judicial:

- Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley 340-06 y sus modificaciones, sobre compras, contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley 107-13, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la adquisición e instalación, objeto de la presente Comparación de Precios, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2019.

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el



oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta a descripción de los equipos a adquirir:

Todo lo contenido en esta solución debe ser adquirida en conjunto

Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

1x Sistema de grabación y streaming:

- Advanced Edition, Video IP NDI.
- Switching, streaming y grabación en HD.
- 8 entradas de vídeo externas y 4 salidas de mezcla.
- 8 entradas de video IP a través de NDI.
- 4 x entradas de video digital HDMI 1080P.
- Conecte a dispositivos IP compatibles a través de NDI.
- Streaming a Facebook Live, Twitch, Youtube.
- Publicación en redes sociales en tiempo real.
- Grabación multicanal y almacenamiento interno.
- Pantalla LCD de 7.0 pulgada (17.8 cm) con salida configurable.
- Reproducción de vídeo sin hardware adicional
- Creación de títulos y motion graphics incorporados
- Mezcla de audio multicanal.
- Soporte para 8 cámaras robóticas simultáneas Pan-Tilt-Zoom (PTZ).
- Capacidad de 5 x canales de grabación de video configurables a través de la tecnología IsoCorder.
- Almacenamiento interno 1.5TB.
- Capacidad de grabación en almacenamiento externo a través de USB 3.0.
- Capacidad de integración de almacenamiento compartido y soluciones de socios de terceros.
- Estándar WiFi 802.11ac.



Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

- LAN Gigabit.
- Modelos de referencia (Mini Advanced HD-4i, Studio HD500)
- 2 años de garantía.

1x Panel de control para sistema de Streaming.

- Diseño intuitivo, mapeada directamente a la interfaz de usuario para máxima interacción.
- Completo Flujo de trabajo para un óptimo rendimiento de producción en directo.
- Botones iluminados para una mejor visibilidad de la actividad superficie de control en cualquier condición de iluminación ambiental.
- PTZ Control Premium T-Bar y protege Joystick para controlar con precisión de efectos, zoom y transiciones.
- Sin costuras, conversión de producción de múltiples elementos con versátil simultáneas multiselect delegado controles.
- Stripes: 1.5 x panel stripes
- Source Buttons: 14 x switcher source buttons, 11 x M/E source buttons.
- Joystick: 1 x multi-mode joystick (3-axis)
- T-bar: 1 x multi-mode T-Bar
- Conectividad: USB
- Modelos de referencia (TC1SP, TC1LP)
- Garantizar compatibilidad con dispositivo de streaming ofertado.
- 2 años de garantía.

4x Cámaras robóticas 1080P NDI/HX

- Soporte nativo para formatos de video HD de hasta 1080p 60.
- Soporte de conteo integrado y automático a través de NDI.
- Zoom: 20x Optical / 12x Digital, Focal Length: 4.7mm to 94mm, Aperture: F1.6 to F3.5.
- Operación de giro, inclinación y zoom motorizados con posiciones preestablecidas.
- Control remoto y monitoreo a través de la interfaz de usuario basada en la web.
- Control remoto a través de IP a través de NewTek Studio Monitor.
- Captura y grabación remota a través de NewTek Studio Monitor.
- Alimentación a través de Ethernet a través de PoE + (802.3at) o fuente de alimentación externa incluida de 12 V CC 1^a.
- Soporte de montaje incluido.



Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

- Compatible con soluciones de producción profesionales y de prosumidores que incluyen sistemas de producción en vivo NewTek y conmutadores de video de terceros, así como herramientas de video basadas en software como Livestream Studio, OBS, Streamstar SW, Telestream Gameshow y Wirecast, VidBlaster, vMix, XSplit y todos los demás Productos compatibles con NDI
- Compatible con aplicaciones. de video de escritorio populares a través del controlador NDI HX, incluidos Google Hangouts, GoToMeeting, Skype, Skype for Business, WebEx, Zoom y más.
- Incluir Control de palanca PTZ Compatible.
- Incluir Base para instalación en pared o tecnho.
- Modelos de referencia (NDIHX-PTZ1, 30X-NDI)
- 2 años de garantía.

1x Software de interconexión de medios Digitales.

- Hasta 4 canales, cada uno configurable como entrada o salida, para cualquier combinación de fuentes compatibles con conversión de estándares incorporada.
- Admite la interoperabilidad entre estándares de IP comunes para incluir NDI, ASPEN y SMPTE 2022. *
- Soporte para cámaras IP comunes para incluir modelos de JVC, Panasonic, PTZ Optics, Sony y Vaddio.
- Soporte para dispositivos de captura de fabricantes que incluyen AJA, Blackmagic Design, BlueFish 444, DELTACAST, Magewell, Matrox, Teradek y otros, incluido el emparejamiento de teclas y relleno en la entrada y salida de las tarjetas de video apropiadas; Dispositivos DirectShow, cámaras web, dispositivos de captura USB3 y más. *
- Soporte para una variedad de fuentes de video sobre IP, incluidas las transmisiones RTMP, RTSP y HTTP.
- Soporte para la entrada de dispositivos y software compatibles a través de Apple AirPlay.
- Compatibilidad con dispositivos comunes de captura y salida de audio, incluidas tarjetas de audio profesionales, AES67 y Dante. *
- 4 canales de reproducción multimedia integrada, con soporte para todos los archivos multimedia comunes e imágenes fijas (incluido el canal alfa), y reproducción automática en cuenta NDI.



Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

- Captura de imágenes fijas de alta calidad desde cualquier fuente, con desentrelazado adaptable al movimiento.
- Servidor web NDI Connect para visualización remota de fuentes NDI desde un navegador web de cualquier dispositivo en red, incluidos dispositivos iOS y Android.
- Audio de 8 canales, con control de nivel por canal y monitoreo de auriculares.
- Ajustes de corrección de color totalmente configurables, que incluyen balance de blancos, controles de amplificador de proceso y corrección automática de color.
- Forma de onda integrada y Vectorescopio para monitoreo y ajuste de señal en tiempo real.
- Monitoreo completo de frecuencia de campo, desentrelazado, con monitor de retorno del programa NDI suplementario.
- Espacios de trabajo configurables, que incluyen soporte para pantallas duales y superposiciones de retícula opcionales, incluidos medidores de VU, caja fuerte de título, caja fuerte de 4: 3, tablero de ajedrez de canal alfa y cruz central.
- Conversión cruzada de velocidad de cuadros y resolución, sincronización de cuadros y reconexión de audio en todas las entradas, con sincronización A / V ajustable por canal.
- Modelos de referencia (NewTek Connect Pro, Studio 6 Live Production)

1x Almacenamiento para Grabación de Videos 24TB.

- Interfaces: 2 x 10 Gigabit SFP+, 2 x Gigabit RJ45
- Port USB: 3 x USB3.0
- HDD Interface: 5 x 3.5"/2.5" SATA 6Gb/s HDDs / SSDs
- Form Factor: 5-Bay, 4-Bay 2.5
- Processor: Quad-core 1.7GHz
- Memoria: 8GB
- Qtier technology and SSD caching enable 24/7 optimized storage efficiency.
- Dimensiones: $224.7 \times 182.7 \times 223.6$ mm
- Incluir 6 HDD por cada equipo, WD 4TB 3.5 Inch SATA III, 7200 RPM, 64 MB Cache Enterprise.
- Incluir 4 x SSD, WD 512GB.
- Incluir 1 Cable 2 metros 10G SFP+ DAC Cable 10GBASE-CU Passive Direct Attach Copper SFP +, (compatible, Ubiquiti, Mikrotik, Cisco.)
- Incluir Kensington Lock Portable Combination Cable, 6.
- Modelos de referencia (TS-932X-8G-US, SY932X-16G)



Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

• 2 años de garantía.

Equipos de Audio.

- 1x RX1602 Professional Multi-Purpose 16-Input Ultra-Low Noise Line Mixer.
- 2x B1031A 150W 8" Active 2-Way Studio Monitor (Single)

Accesorios.

- 2x Mini HDMI to SDI 12G Converter.
- **6X** Mini Optical-HDMI 12G Converter.
- **6X** Mini HDMI to Optical 12G.
- **4x** VM-4HC 1:4 HDMI Distribution Amplifier.
- **6x** HDMI Extender over Single Cat 6/5e Cable with IR Blaster, 1080p60.
- 2x Mini HDMI to NDI Encoder.
- 2x USB 3.1 Dual-Bay Dock for 2.5"/3.5" SATA SSDs/HDDs.
- 5x HCM-1 Small Universal Wall Mount Bracket for Select Cameras (Black).
- **6x** OM1 Multimode LC Fiber Optic Tactical Cable, 250P.
- 4x Multi-Mode Fiber Module SFP LC (UF-MM-1G).
- **6x** Pearstone 50' Active HDMI with RedMere Chipset.
- Se requiere compatibilidad de todos los accesorios con la solución de Streaming ofertada.

Instalación e Implementación:

- Se requiere instalación y puesta en producción de toda la solución.
- Se requiere conexión vía fibra óptica Multimodo la cual permita visualizar en tiempo real la producción del sistema de streaming en los siguientes pisos:

1er Piso

4to Piso

7mo piso

- El oferente debe proporcionar todos los materiales necesarios para esta interconexión.
- Se requiere integrar toda la solución al sistema de micrófonos de uso actual.
- Se requiere un cronograma de trabajo donde se describan los tiempos de ejecución y/o entrega de la solución.



Sistema de Streaming y Grabación digital

Especificaciones Técnicas

- Se requiere un diagrama conceptual de todo lo instalado y funcionamiento de la solución (el adjudicatario deberá entregar este requerimiento luego de instalado el equipo).
- Se requiere una capacitación para 3 personas, la cual permita operar toda la solución instalada. La capacitación se llevará a cabo en el lugar de la instalación. El entrenamiento en no menos de 03 laborables de entrenamiento.

Garantía, Soporte y Capacitación.

La instalación de la solución debe incluir **1 año de soporte proactivo** que debe contemplar las siguientes características:

- Todos los equipos deben contar con 2 años de garantía en piezas y servicio.
- La garantía debe ser proporcionada de manera local, directamente por la empresa adjudicada.
- 4hrs de tiempo de respuesta para reemplazo de piezas y servicios.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
Publicación, llamado a participar en la	16 de octubre de 2019	
Comparación de Precios		
Visita Informativa	18 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.	
Período de Consultas (Aclaraciones)	21 de octubre de 2019	
Plazo para emitir respuesta por parte de	22 de octubre de 2019	
la Gerencia de Compras y		
Contrataciones mediante Circulares,		
Enmiendas y/o Adendas		
Recepción y Apertura de Ofertas	24 de octubre de 2019 a las 10:00 am	
Técnicas (sobre A) y Económicas		
(Sobre B)		
Verificación, Validación y Evaluación	24 de octubre de 2019	
de Credenciales/Ofertas Técnicas		
Informe Preliminar de Evaluación de	24 de octubre de 2019	
Credenciales/Ofertas Técnicas		



Aprobación del Informe Preliminar de	25 de octubre 2019	
Evaluación de Credenciales/Ofertas		
Técnicas		
Notificación de Errores u Omisiones	25 de octubre de 2019	
de Naturaleza Subsanable (si aplica)		
Ponderación y Evaluación de	29 de octubre de 2019 hasta las 4:30 p.m.	
Subsanaciones		
Informe Definitivo de Evaluación de	29 de octubre de 2019	
Credenciales/Ofertas Técnicas		
Evaluación Oferta Económica	29 octubre de 2019	
Aprobación del Informe Definitivo de	29 octubre de 2019	
Evaluación de Ofertas Técnicas y		
Económicas		
Adjudicación	29 octubre de 2019	
Notificación y Publicación de	05 de noviembre de 2019	
Adjudicación		
Plazo para la constitución de la Garantía	Hasta 12 de noviembre de 2019	
de Fiel Cumplimiento de Contrato		
Suscripción del Contrato	Hasta 20 días hábiles después de la	
	constitución la Garantía de fiel	
	cumplimento.	

8. VISITA INFORMATIVA

Los oferentes deberán realizar una visita de inspección para verificar el lugar de instalación de la solución para obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus propuestas. De no hacerlo, quedarán excluidos de participar en el presente proceso, por lo que no podrán alegar desconocimiento de las características del espacio físico y los equipos existentes. El costo económico de esta visita será por exclusiva cuenta de los oferentes.

La visita se llevará a cabo el día establecido en el cronograma, el punto de reunión será el Departamento de Tecnología ubicado en el 3er Piso del Edificio del Poder Judicial ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo. Producto de la visita se emitirá una



copia de la constancia de visita a cada oferente, mientras que la original será entregada al Comité de Compras y Licitaciones.

La visita informativa es de carácter obligatorio y su inasistencia acarreará la eliminación automática de la propuesta.

9. Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico <u>licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</u> en el plazo indicado a tales fines en el cronograma del proceso.

10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (<u>www.poderjudicial.gob.do</u>) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

11. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS (ETAPA UNICA).

La presentación de las ofertas se efectuará el día indicado para estos fines en el cronograma del proceso, ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres.



Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA".

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un CD/USB con su contenido.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del representante legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: CP-CPJ-BS-22-2019

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro

de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2076

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en cada sobre:



13. SOBRE A (OFERTA TÉCNICA)

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

13.1 Documentación legal

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
- 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
- 5. Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3, Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
- 6. Contrataciones del Poder Judicial. Certificación vigente de Mipymes otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes. (Opcional)

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

- 7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
- 8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
- 9. Registro Mercantil actualizado;
- 10. Nómina de Accionistas:
- 11. Asamblea General o Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.

13.2 Documentación Técnica:

- 1. Antecedente: Demostración de experiencia en la provisión de equipos y accesorios similares a los de la presente comparación en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes u órdenes de compras y su correspondiente conduce de entrega debidamente recibido.
- **2.** Descripción de los bienes ofertados conforme lo requerido en numeral 6 del presente documento, incluyendo:



- a) Marca
- b) Imágenes
- c) Carta de Garantías
- d) Tiempo de entrega

14. SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

- 1. Formulario de Oferta Económica (Anexo)
- 2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 90 días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana

La moneda de oferta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento etc.) que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

15. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.



Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente.

Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.



16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

16.1 Criterio de Evaluación Oferta Técnica

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación legal	Cumple/No Cumple	Conforme documentación
		requerida en el numeral 13.1
Documentación técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación
		requerida en el numeral 13.2

17. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, la Gerencia de Compras y Contrataciones, podrá solicitar al oferente, mediante correo electrónico, la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido participado para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 14 "Sobre B Ofertas Económicas".

19. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

20. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

21. ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio y menor tiempo de entrega, asignándole valores porcentuales de un 30% al precio ofertado y un 70% al tiempo de entrega.

La evaluación de la propuesta económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de las ofertas se les asignará puntaje según la siguiente función:



 $Pi = (Om \times 100) / Oi$

Donde:

Pi = Puntaje de la propuesta económica i.

Oi = Oferta Económica a evaluar.

Om = Propuesta económica de monto más bajo. 100 = Puntaje máximo de la propuesta económica.

i = Propuesta a evaluar.

La evaluación del tiempo de entrega se realizará de igual forma, asignándole el puntaje máximo a la oferta que presente menor tiempo de entrega. Para el resto aplicara la siguiente función:

Pte = $(Om \times 100) / Ote$

Donde:

Pte = Puntaje tiempo de entrega de la propuesta i.

Ote = Oferta a evaluar.

Om = Propuesta de menor tiempo de entrega.

100 = Puntaje máximo de la propuesta de menor tiempo de entrega.

te = Propuesta a evaluar.

21.1 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones económicas y de menor tiempo de entrega, se procede a determinar el puntaje total de las mismas. La calificación para determinar la oferta con el mejor puntaje total, se calculará con la sumatoria de la puntuación obtenida para la propuesta más económica en base al 30%, y la obtenida para la oferta tiempo de entrega en base al 70%.

El cálculo se hará con la siguiente fórmula:

PtePi = $0.30 \times Pi + 0.70 \times Ptei$

Donde:

PtePi = Puntaje Total del Postor i

Ptei = Puntaje por Evaluación Tiempo de entrega del Postor i

Pi = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i.

i = Propuesta a evaluar.



Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro en el plazo establecido en el cronograma.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de readjudicación posterior.

23. CONDICIONES DE ENTREGA

Los oferentes indicarán el tiempo o los tiempos de entrega de la solución, durante el cual o los cuales quedarán fijados los precios y condiciones presentadas en la propuesta ganadora.



Los oferentes presentaran su propuesta en precio unitario, invariable mientras dure el contrato, cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos de referencia presente.

El adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes, así como también evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de los equipos detallados anteriormente, durante la vigencia del contrato.

<u>Párrafo</u>: No se considera entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta.

El adjudicatario se compromete a entregar al finalizar la instalación un diagrama conceptual de todo lo instalado y funcionamiento de la solución.

24. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

24.1 Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.



24.2 Subcontratos:

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

24.3 Incumplimiento del contrato:

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1. La mora del proveedor en la entrega de los equipos.
- 2. La falta de calidad de los equipos suministrados.
- 3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- 4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

24.4 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

24.5 Finalización del Contrato:

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 1. Incumplimiento del proveedor contratado.
- 2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- 3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.



25. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La modalidad de pago establecida es de **CRÉDITO** a partir de la fecha de recepción de la factura en la Gerencia de Compras y Contrataciones y la emisión del acta de aceptación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial.

26. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

27. GENERALIDADES:

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.